



**INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-015-2021.**

A fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-015-2021, nos reunimos los miembros del comité evaluador conformado por: El doctor Héctor José Sanabria Bejarano, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Dra. Dórelis Vásquez León, Profesional Universitario del Área de Recurso Humano.

1. INTRODUCCIÓN: La Contraloría Departamental de Bolívar, dio inicio al proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-015-2021, con el fin de contratar el **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DESINFECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR”**.

2. EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación de la capacidad jurídica, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, tiene por objeto verificar el cumplimiento de los requisitos de los proponentes en el proceso de selección y no otorga puntaje.

Tal actividad es eminentemente jurídica y está encaminada a examinar si las propuestas reúnen todos los requisitos establecidos en el proceso.

Que en esta fase es necesario evaluar las calidades del proponente (personería jurídica, representación, capacidad, inhabilidades e incompatibilidades, etc.), y el cumplimiento de las demás formalidades exigidas en la invitación.

Que de conformidad con lo **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015.

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

6. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. La evaluación técnica se limitará a los requisitos técnicos, de experiencias y económicos establecidos en la invitación.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES PESOS M/CTE (\$10.000.000) IVA.

5. PROPUESTAS RECIBIDAS: Dentro del término establecido en la invitación pública No. MC-015-2021, se recibieron las propuestas que se relacionadas a continuación de acuerdo al orden de presentación:

No.	OFERENTES	NIT / CC	VALOR DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	WILFERTEC S.A.S	901384593-1	\$ 8.998.000	3/11/2021 10:30 AM
2	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMÓN SAS	901.281.435-3	\$ 8.200.000	3/11/2021 1:09 PM
3	PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER S.A.S.	900.409.248 - 1	\$ 7.002.500	3/11/2021 3:22 PM
4	JARAMILLO BEDOYA MARIA FERNANDA	1032478281	\$ 7.272.750	3/11/2021 4:01 PM



«Control Fiscal Transparente y Participativo»

5	MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR	72123503	\$ 7.286.000	3/11/2021 4:10 PM
6	INVERSIONES INTEGRALES BIOMEDIX CENTER S.A.S	901464304-3	\$ 9.193.000	3/11/2021 4:14 PM
7	T.P. SUMINISTROS DEL CARIBE SAS	901245035-8	\$ 9.711.775	3/11/2021 4:25 PM
8	CONVIL SOLUCIONES S.A.S.	901151222-4	\$ 7.806.660	3/11/2021 4:35 PM
9	EDA COLOMBIA S.A.S.	901415665-8	\$ 8.882.000	3/11/2021 4:43 PM
10	VE NEPLAST LTDA	900019737-8	\$ 7.107.000	3/11/2021 4:45 PM
11	VIATELIX TRUST CAPITAL SAS	900956054-5	\$ 8.790.560	3/11/2021 4:51 PM
12	INVERSIONES AXTRAL S.A.S	900638634-3	\$ 6.815.500	3/11/2021 4:57 PM

EVALUACIÓN JURÍDICA:

La entidad procederá a realizar la evaluación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, para ello se evaluará la propuesta de menor precio.

1. PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA INVERSIONES AXTRAL S.A.S.

VALOR TOTAL SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 6.815.500).

REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3.3.1. Carta de presentación suscrita por el proponente o por su representante legal.	CUMPLE	
3.3.2. Certificado de Existencia y Representación Legal.	CUMPLE	
3.3.3. Certificación y planilla actualizada del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social.	CUMPLE	
3.3.4. Fotocopia del RUT actualizado de la empresa o de la persona natural.	CUMPLE	
3.3.5. Certificado de antecedentes disciplinarios: Del Proponente y su representante legal.	CUMPLE	
3.3.6. Certificado de antecedentes fiscales: Del Proponente y su representante legal.	CUMPLE	

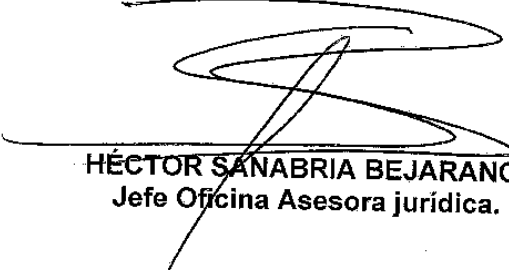


3.3.7. Hoja de vida de la Función Pública. Del proponente	CUMPLE	
3.3.8. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía: Del proponente.	CUMPLE	
3.3.9. Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal: Si es menor de 50 años (aplica para hombres)	CUMPLE	
3.3.10. Certificación de antecedentes judiciales: Del representante legal.	CUMPLE	
3.3.11. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (Artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).	CUMPLE	
COMPROMISO TRANSPARENCIA	CUMPLE	
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL Y JURÍDICA.	CUMPLE	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

PROPONENTE	CUMPLE /DEBE SUBSANAR/ SE RECHAZADA.
1. INVERSIONES AXTRAL S.A.S.	CUMPLE

En constancia se firma en Cartagena de Indias, a los ochos (8) días del mes de noviembre de 2021.


HÉCTOR SANABRIA BEJARANO.
Jefe Oficina Asesora jurídica.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

EVALUACION TECNICA		
PROPUESTA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DESINFECCION PARA LA PREVENCION Y CONTENCION DEL COVID-19 EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR		
PROPUESTA DE INVERSIONES AXTRAL S.A.S.		
NIT: 900.638.634-3		
EXPERIENCIA Y ASPECTOS TECNICOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECIFICA	SI	Acta de liquidación firmada por representante legal de AXTRAL S.A.S. YURI BERNAL GUERRERO y WILBERT MENDOZA ARENAS Alcalde de Palmas del Socorro (Norte de Santander) en la que se establece que la alcaldía celebró contrato con INVERSIONES AXTRAL S.A.S. por valor de \$10'283.996, observando que el contratista cumplió con el desarrollo del objeto del mismo y cuyo objeto es acorde con lo establecido en la Invitación Pública No. 015-2021.
		Acta de liquidación firmada por la secretaria de integración social del Municipio de Palmira STEFFANNY LIZZETTE ESCOBAR RINCON y representante legal de AXTRAL S.A.S. YURI BERNAL GUERRERO en la que consta que celebraron contrato con INVERSIONES AXTRAL S.A.S. por valor de \$39'270.000, en la cual el supervisor el contrato establece que las obligaciones establecidas en el contrato fueron cumplidas y recibidas a satisfacción cuyo objeto es acorde con lo establecido en la Invitación Pública No. 015-2021.
CALIDAD	SI	La Empresa INVERSIONES AXTRAL S.A.S. presentó las características de los productos acorde con las establecidas en la ficha técnica de la invitación pública No. 015-2021.
OFERTA TECNICA	SI	La Empresa INVERSIONES AXTRAL S.A.S. presentó Ficha Técnica acorde con lo establecido en la invitación pública No.015-2021.
EVALUACION ECONOMICA	SI	La Empresa INVERSIONES AXTRAL S.A.S.presentó su propuesta economica por valor de \$6'815.500, el cual se ajusta al presupuesto oficial establecido por la Contraloria Departamental de Bolivar en la Invitacion Publica N° 015-2021.
Elaboró:  DORELIS VASQUEZ LEON Profesional Universitario Talento Humano	OBSERVACIONES:	
	CUMPLE	